

PRO: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
APD: EDUARDO BOSSA SOTOMAYOR
DDO: SALVADOR ALBERTO JIMENEZ HERNANDEZ
RAD: 248-2020

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez a usted el presente proceso, donde se anexa el escrito de Subrogación parcial del crédito por valor de \$11.716.246, al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., e igualmente le confirma el poder al doctor EDUARDO BOSSA SOTOMAYOR, como apoderado, del nuevo Subrogatario. PROVEA.-

Cartagena, agosto 04 del 2021

ROCIO OROZCO LOZANO
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, agosto 04 del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

PRIMERO: Téngase como Subrogados parcialmente los derechos Del Crédito, hasta la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$11.716.246), del presente proceso a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG), en la forma y los términos establecidos por las partes, en el presente contrato de Subrogación.-

SEGUNDO: Téngase al doctor EDUARDO BOSSA SOTOMAYOR como apoderado judicial de la entidad denominada FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como demandante dentro del presente proceso; en la forma y en los términos del poder a él conferidos.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**FELMIR MIGUEL MARTINEZ CASTAÑO
JUEZ**